



Encargo a FUNDECOR, como medio propio de la UCO, de la gestión de los Programas de Prácticas en Empresa, Empleo y Emprendimiento

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2018, por el que se aprueba la Resolución por la que se formaliza el encargo a FUNDECOR, como medio propio de la Universidad de Córdoba, de la gestión de los Programas de Prácticas en Empresa, Empleo y Emprendimiento.

Resolución por la que se formaliza a FUNDECOR el encargo de la gestión de los Programas de Prácticas en Empresa, Empleo y Emprendimiento

D. José Carlos Gómez Villamandos, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba (en adelante, Universidad) en nombre y representación de la misma y en ejercicio de las competencias que le atribuyen los artículos 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 140 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 212/2017, de 26 de diciembre.

EXPONE

Primero. Que la Universidad de Córdoba tiene interés en realizar el presente encargo en base a lo dispuesto a la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), la cual entró en vigor el 9 de marzo de 2018.

Segundo. Que FUNDECOR es una Fundación sin ánimo de lucro, reconocida e inscrita mediante Orden de 5 de febrero de 1998, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA, 53 de 3-03-1998). Se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el número de inscripción CO/620, Sección 1ª y se encuentra incluida entre las entidades reguladas en el artículo 16 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo

Tercero. Que, conforme al artículo 3 de la LCSP, la Universidad recibe la consideración de poder adjudicador, quedando, por tanto, incluida en el ámbito de aplicación subjetivo de dichas normas.

Cuarto. Que los artículos 2 y 32 de la LCSP excluyen del ámbito objetivo de aplicación de dicha norma los negocios jurídicos en cuya virtud un poder adjudicador encarga a una entidad que,

Código Seguro de Verificación	UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Fecha y Hora	21/12/2018 14:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Página	1/21



conforme a lo señalado en el artículo 32 de la LCSP, tenga atribuida la condición de medio propio personificado y servicio técnico del mismo, la realización de una determinada prestación, considerando expresamente los referidos artículos como medio propio personificado y servicio técnico de aquellos poderes adjudicadores para los que realicen la parte esencial de su actividad a aquéllos entes, organismos y entidades del sector público a los que aquéllos puedan conferirles encargos que sean de ejecución obligatoria para ellos.

Quinto. Que, conforme a lo establecido en el referido artículo 32 de la LCSP, FUNDECOR constituye medio propio personificado y servicio técnico de la Universidad y de los poderes adjudicadores dependientes de ella, según consta expresamente en el artículo 4 de sus Estatutos y como se acordó en Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en Sesión Ordinaria de 24/07/18 (nº 7/18), por lo que quedarán excluidas del ámbito de aplicación de dichas Leyes los encargos que FUNDECOR reciba de la Universidad y que sean de ejecución obligatoria. A estos efectos, las relaciones de FUNDECOR con los poderes adjudicadores de los que es medio propio personificado y servicio técnico tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encargos de los previstos en el mismo artículo 32 de la LCSP.

Sexto. Que la Universidad considera idóneo que la gestión de los programas de prácticas en empresa, empleo y emprendimiento, sean desarrolladas por FUNDECOR, al encajar dentro de su objeto social y disponer esta Fundación de los medios precisos para su desarrollo.

CLÁUSULAS:

Primera. Objeto.

El objeto de la presente Resolución es formalizar y regular el encargo de la Universidad a su medio propio FUNDECOR para la gestión de los programas de prácticas en empresa, empleo y emprendimiento. El encargo a medio propio no supone, en caso alguno, la cesión por la Universidad a FUNDECOR de la titularidad de ninguna prerrogativa o competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

De acuerdo con los artículos 2 y 32 de la LCSP, el presente encargo se encuentra excluido del ámbito de aplicación de la normativa aplicable a los contratos del sector público.

Segunda. Actuaciones.

Las actuaciones referidas en la cláusula anterior son de ejecución obligatoria para FUNDECOR, de acuerdo con las instrucciones fijadas por la Universidad, y consistirán en:

1. En materia de prácticas en empresa.

Las actividades de contenido material, técnico y de servicio que integran el encargo, para la gestión administrativa de los programas de prácticas que se asignen se circunscriben a tres grandes áreas de actuación:

1A. Gestión documental de soporte de las convocatorias de prácticas y su desarrollo.

Esta actividad alcanzará, tanto a la preparación de las Resoluciones de Convocatoria y convenios de colaboración de prácticas con las empresas, para su posterior firma por parte de la Universidad y, en su caso, de las empresas, de aquellos programas que se asignen a FUNDECOR, recepción de solicitudes de prácticas, baremación del expediente académico, preparación de las actas de selección, recepción de la aceptación, por parte de los alumnos, de las prácticas, recepción de los informes, tanto de los estudiantes como, de las empresas y, en su caso, recepción de las renunciaciones de las prácticas, tanto por parte de los estudiantes como de las empresas que los acojan.

Código Seguro de Verificación	UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Fecha y Hora	21/12/2018 14:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Página	2/21



1B. Gestión administrativo-económica de las prácticas en empresas.

Esta actividad alcanzará a la preparación de los pagos mensuales que la Universidad de Córdoba tiene que realizar a los becarios. Para ello, recabará del Servicio de Gestión Económica las retenciones de créditos necesarias para cubrir los pagos de las prácticas, remitirá mensualmente un archivo con los datos de los pagos mensuales de las becas de los programas hayan sido asignados a FUNDECOR para su gestión económica, así como, los datos de IRPF anuales para la confección del modelo 190.

1C. Gestión de altas, bajas y cotizaciones de la seguridad social de los alumnos en prácticas.

FUNDECOR se encargará de las altas y bajas en la Seguridad Social de aquellos alumnos en prácticas incorporados en los programas que hayan sido asignados a FUNDECOR para su gestión administrativo-económica y estén bajo el ámbito de actuación del Real Decreto 1493/2011.

La Universidad de Córdoba con fecha 18 de noviembre de 2011 autorizó a FUNDECOR para actuar en su representación en el código de cuenta de cotización en el ámbito del sistema Red y de las notificaciones telemáticas del CCC 14112157356.

Los programas de prácticas que, inicialmente, son asignados a FUNDECOR para su gestión son:

- Programa PROPIO de Prácticas en Empresas.
- Programa PRAEMS de Prácticas en Empresas de la Junta de Andalucía.
- Programa de Becas Santander CRUE CEPYME.
- Programa de Prácticas en Centros y Servicios de la Universidad de Córdoba.
- Programa de Becas Fundación CajaSur.
- Programa de “Becas-Prácticas Fundación ONCE-CRUE Universidades Españolas”.
- Programa de Prácticas Académicas Externas UCO-Diputación de Córdoba.
- Becas Especialización UCO y Becas Especialización UCO-Diputación, de la Modalidad V: Semillero de Emprendedores, de las diferentes ediciones del Plan Propio “Galileo” de Innovación y Transferencia.
- Programa de Incentivo para Prácticas en Empresas de Estudiantes de Máster de la Universidad de Córdoba.
- Programa de Incentivo para Prácticas en Empresas de Doctorandos de la Universidad de Córdoba.
- Becas UCO Campus. Becas de Proyectos Sociales, Culturales y Deportivos.
- Becas de Formación en Biblioteca.
- Becas de Semillero de Investigación.
- Becas Ceia3 para la Realización de TFM en Empresas.
- Becas de Formación asociadas a Convenios Específicos de Colaboración.

2. En materias de Empleo.

Los programas y actividades que integran el encargo, para el desarrollo y gestión por FUNDECOR serán las siguientes:

- Orientación Laboral para el Empleo
- Programa un “Orientador en tu centro”
- Colaboración en la organización, difusión y apoyo a la celebración de jornadas o actividades relacionadas con la mejora de la empleabilidad
- Formación para la empleabilidad y mejora del empleo.
- Relación con empresas y otros agentes del mercado de trabajo.
- Gestión y difusión de ofertas de empleo

3. En materias de Emprendimiento.

Los programas de emprendimiento que, inicialmente, son asignados a FUNDECOR para su

Código Seguro de Verificación	UTNGIBDJUUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Fecha y Hora	21/12/2018 14:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTNGIBDJUUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Página	3/21



gestión son:

- Programa de Fomento de la Cultura Emprendedora de la Junta de Andalucía
- Programa Explorer de la Universidad de Córdoba, financiado mediante el convenio de colaboración entre la Excm. Diputación de Córdoba y la Universidad de Córdoba. "Fortalecimiento de los Programas de Emprendedores"
- Actividades de la Cátedra Andalucía Emprende.
- Colaboración en la organización, difusión y apoyo a la celebración de jornadas, cursos o actividades relacionadas con el emprendimiento.
- Programa UNIVERGEM de la Junta de Andalucía.
- Premios relacionados con el emprendimiento de ámbito local, provincial, autonómico y/o nacional.

Todas estas actuaciones están desarrolladas en el Anexo I a este encargo.

Durante el periodo de vigencia de este encargo, la Universidad podrá acordar otras actuaciones distintas de las anteriores. El encargo de cualquier otra actividad que no esté contemplada en el documento que se informa a la Fundación, quedará sujeto a una futura resolución rectoral. En consecuencia, en esta nueva resolución rectoral se detallarán dichas actuaciones y los compromisos económicos derivados de las mismas.

Tercera. Gestión.

La gestión a realizar por FUNDECOR consistirá en el desarrollo de las actuaciones antes señaladas. El personal de FUNDECOR que realice las actividades derivadas del presente encargo no tendrá ningún tipo de vinculación, de carácter laboral o administrativa, con la Universidad.

FUNDECOR podrá contratar con terceros la ejecución de las actuaciones definidas en la cláusula segunda, en cuyo caso se ajustará a lo dispuesto en la LCSP, en particular a lo establecido en el artículo 32, y a lo previsto en la Cláusula Décima del presente encargo.

Cuarta. Medios materiales.

FUNDECOR facilitará todos los medios materiales necesarios para el desarrollo de las actuaciones antes relacionadas, incluyendo medios técnicos, informáticos, telefonía fija para la realización de los trabajos encargados, rigiéndose por los criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad.

Quinta. Financiación y facturación de los servicios.

Las actuaciones a llevar a cabo por FUNDECOR se financiarán, hasta la cantidad máxima señalada en el cuadro adjunto, con cargo a las partidas presupuestarias indicadas en el cuadro y su correspondiente Unidad de Gasto dotada a estos efectos por la Universidad y de acuerdo a las tarifas aprobadas por la Universidad de Córdoba.

Prácticas en empresa	Fecha de facturación	Cantidad (€)
Ucoprem2 (UG186000)	Factura anual en diciembre	25.000,00
Programa PRAEMS de Prácticas en Empresas. Programa 4.2.J. "Universidades" de la Junta de Andalucía	Factura anual en octubre	10.000,00
Programa de Becas Santander CRUE CEPYME.	Factura anual en octubre	25.000,00
Programa de Prácticas Académicas Externas UCO-Diputación de Córdoba.	Factura anual en octubre	10.600,00

Código Seguro de Verificación	UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Fecha y Hora	21/12/2018 14:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Página	4/21



Prácticas en empresa	Fecha de facturación	Cantidad (€)
Becas Especialización UCO-Diputación, de la Modalidad V: Semillero de Emprendedores, de las diferentes ediciones del Plan Propio "Galileo" de Innovación y Transferencia	Factura anual en octubre	5.120,00

Empleo	Fecha de facturación	Cantidad (€)
Apoyo a la Orientación e inserción laboral. Programa 4.2.J. "Universidades" de la Junta de Andalucía	1ª Factura en septiembre 2ª Factura en diciembre	68.160,00 68.160,00
Formación. A través de cursos ofertados a través del Secretariado de Formación Permanente de la Universidad de Córdoba	Mensual a mes vencido, según los ingresos producidos por la matrícula	Hasta un máximo anual de 90.000,00

Emprendimiento	Partida Presupuestaria / UG	Cantidad (€)
Fomento de la Cultura Emprendedora. Programa 4.2.J. "Universidades" de la Junta de Andalucía	1ª Factura en septiembre 2ª Factura en diciembre	13.500,00 13.500,00
Convenio con la Diputación de Córdoba para el apoyo a los programas de emprendimiento de la Universidad de Córdoba.	1ª Factura en mayo 2ª Factura en octubre	12.000,00 12.000,00
Premios Universidades Públicas Andaluzas	Factura anual en octubre	24.000,00
Subvención Cátedra Andalucía Emprende de la Junta de Andalucía	Factura anual en octubre	6.000,00
Programa UNIVERGEM de la Junta de Andalucía	Factura anual en mayo	22.000,00

Todas las actividades dentro de este encargo que FUNDECOR facturará a la Universidad de Córdoba, no están sujetas al Impuesto del IVA, según el artículo siete, punto 8, de La Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del IVA.

El importe total máximo a facturar a la Universidad de Córdoba ascendería a 405.040,00€.

Los programas en los que se realizará esta facturación serán:

- Programa PROPIO de Prácticas en Empresas.
- Programa PRAEMS de Prácticas en Empresas de la Junta de Andalucía.
- Programa de Becas Fundación CajaSur.
- Programa de Prácticas Académicas Externas UCO-Diputación de Córdoba.

Sexta. Responsables del desarrollo del encargo.

La ejecución del encargo se realizará bajo la dirección del Coordinador General de Transferencia y Empleabilidad de la Universidad de Córdoba, que dispondrá el orden de los trabajos y las variaciones que en su caso procedan. Será responsabilidad del Gerente de la Universidad dictar los actos o resoluciones que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto del encargo.

El equipo directivo de FUNDECOR serán los interlocutores con quienes se relacionará únicamente la Universidad y a quienes corresponderá la dirección del programa, así como impartir directamente las órdenes e instrucciones de trabajo al resto de trabajadores de la Fundación.

Séptima. Seguimiento.

FUNDECOR remitirá a la Universidad, al final de cada curso académico, una memoria que permita el seguimiento de la gestión efectuada.

Igualmente, se someterá a las actuaciones de comprobación que, en relación con la misma, se practiquen por la Universidad, facilitando toda la información que le sea requerida.

Código Seguro de Verificación	UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Fecha y Hora	21/12/2018 14:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Página	5/21



Octava. Protección de datos de carácter personal.

Las Partes declaran conocer las disposiciones relativas a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y al reglamento aprobado mediante Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Novena. Confidencialidad.

Sin perjuicio de la información que, con carácter general, deban publicar las Partes en cumplimiento de la legislación sobre transparencia, acceso a la información y buen gobierno, “Información Confidencial” significa toda la información técnica, jurídica, económica, organizativa o de cualquier otro tipo correspondiente a cualquiera de las Partes, vinculada a o generada como consecuencia de la ejecución del presente encargo y que por su naturaleza pudiera ser considerada confidencial, con independencia del soporte en que constara o de los medios empleados para su revelación, así como cualquier análisis, recopilación, estudio, resumen o extracto que ya sea FUNDECOR o la Universidad o ambas, conjuntamente, hubieran elaborado a partir de la información/documentación inicialmente divulgada por cualquiera de ellas. En particular, los medios personales, materiales y económicos específicamente empleados en la ejecución del presente encargo, los datos de carácter personal definidos en la Cláusula Octava.

No recibirá esta consideración la información que, conforme a la legislación aplicable a la contratación del sector público, deba hacerse pública en el perfil del contratante.

Ambas Partes se comprometen respecto a la Información Confidencial a (i) mantenerla secreta, incluyendo este deber, cualquier divulgación de la información, no sólo a terceros sino también a cualquier persona no autorizada en virtud del presente Acuerdo; (ii) adoptar todas las medidas necesarias tendentes a evitar que dicha información pueda ser conocida por terceros no autorizados por el titular de la misma. En este sentido, cada una de las Partes protegerá la Información Confidencial de la otra Parte utilizando los mismos medios de protección que utiliza para proteger su propia Información Confidencial y nunca medios inferiores a los razonablemente exigibles en atención a la naturaleza de la información y al estado de la técnica; (iii) no utilizar la Información Confidencial, directa o indirectamente, para ningún fin ajeno a la prestación de los Servicios; (iv) Restringir el acceso a la Información Confidencial sólo a aquellos empleados, propios o subcontratados, que deban conocerla con motivo de la ejecución del Acuerdo; (v) No reproducir o copiar la Información Confidencial a menos que sea imprescindible para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo o se obtenga el consentimiento previo y escrito de la Parte a la que pertenezca.

En el supuesto de que cualquiera de las Partes fuera requerida por autoridad judicial o administrativa a dar Información Confidencial de la otra Parte, lo pondrá previamente en conocimiento de ésta y restringirá la divulgación de la misma tanto como el requerimiento le permita.

Décima. Ejecución del encargo.

El encargo deberá realizarse por FUNDECOR, pudiendo contratar con terceros la ejecución de prestaciones parciales, siempre que éstas no excedan de un 50% de la cuantía del encargo.

Dichos contratos quedarán sometidos a la LCSP, en los términos que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza de FUNDECOR y el tipo y valor estimado de los mismos, aplicando en todo caso las normas contenidas en dichas Leyes.

Código Seguro de Verificación	UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Fecha y Hora	21/12/2018 14:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Página	6/21



Decimoprimer. Responsabilidad.

FUNDECOR responderá de los daños causados por culpa o negligencia derivados de su actuación, no excediendo, en ningún caso, la indemnización que corresponda del importe correspondiente al precio de los servicios efectivamente abonado por la Universidad a FUNDECOR en el momento en que se produjo la causa que motivó la indemnización.

Decimosegunda. Publicación del encargo.

El documento de formalización del presente encargo será publicado en el Perfil del Contratante de la Universidad.

Decimotercera. Vigencia.

El presente encargo desplegará su eficacia desde el día de su firma y tendrá una vigencia de tres años.

Su vigencia inicial se podrá prorrogar, de forma expresa, por los períodos que convengan, siempre que continúen dándose las razones que justifican la necesidad de formalización del encargo. En todo caso, las prórrogas quedarán supeditadas a la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada en los presupuestos generales de la Universidad de las correspondientes anualidades.

Decimocuarta. Finalización anticipada.

Serán causas de finalización anticipada del encargo, mediando preaviso de la Universidad con una antelación mínima de un mes, las siguientes:

- Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas.
- No prestación del servicio de conformidad con las condiciones aprobadas por la Universidad.

En cualquiera de estos supuestos se procederá a realizar la oportuna liquidación del encargo, reconociéndose a FUNDECOR el derecho a la facturación y cobro de los servicios efectivamente ejecutados.

Decimoquinta. Naturaleza y jurisdicción.

El presente encargo tiene naturaleza administrativa, rigiéndose su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico-administrativo, y siendo de aplicación los principios de la LCSP para resolver las dudas que pudieran suscitarse en su cumplimiento.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
 José Carlos Gómez Villamandos

Código Seguro de Verificación	UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Fecha y Hora	21/12/2018 14:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Página	7/21



ANEXO I

ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL ENCARGO

1. En materia de prácticas en empresa

Gestión del Programa PRAEMS de Prácticas en Empresas por curso académico, incluyendo las siguientes actividades:

Fase 1 (250 horas de dedicación)

- Preparación y publicación de la convocatoria de manifestaciones de interés dirigida a entidades o centros y servicios UCO.
- Difusión y publicidad del programa dirigida tanto a estudiantes como a entidades o centros y servicios UCO.
- Atención y asesoramiento personalizado tanto a entidades o centros y servicios UCO, como a estudiantes interesados.
- Recepción de las solicitudes de las entidades o centros y servicios UCO.
- Valoración de las solicitudes de las entidades o centros y servicios UCO para la adjudicación de las becas en función de los criterios establecidos en las convocatorias respectivas.
- Resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con plazo de subsanación de errores y presentación de alegaciones.
- Comunicación de la resolución provisional a entidades, centros y servicios UCO admitidos y excluidos.
- Resolución definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.
- Resolución provisional de adjudicación de becas a entidades, centros o servicios UCO, con plazo de subsanación de errores y presentación de alegaciones.
- Comunicación de la resolución provisional a entidades, centros y servicios UCO.
- Resolución definitiva de adjudicación de becas a entidades, centros o servicios UCO.
- Preparación y publicación de la convocatoria dirigida a estudiantes.
- Atención y asesoramiento personalizado a estudiantes con el objetivo de indicarles el procedimiento a seguir para formalizar la solicitud de las becas, elaboración y adaptación del CV Ícaro al perfil solicitado.
- Tramitación de los convenios de cooperación educativa de todas las entidades beneficiarias del programa, con sus correspondientes anexos si procede.
- Recepción de las solicitudes por parte de estudiantes, comprobación de los requisitos, expediente académico, correspondencia de la titulación y el proyecto formativo de la práctica solicitada, nota media, créditos superados, CV Ícaro, comprobación de tasas de matrícula vigentes, número de Seguridad Social e IBAN.
- Resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas de estudiantes, con un plazo para subsanación de errores y presentación de las alegaciones oportunas.
- Comunicación de la resolución provisional a estudiantes admitidos y excluidos.
- Resolución definitiva de solicitudes admitidas y excluidas de estudiantes.
- Remisión a las entidades, centros y servicios UCO, de enlace de acceso para la revisión de currículums de los solicitantes y cumplimentación del acta de selección y cuestionario de criterios de selección aplicados.
- Resolución provisional de adjudicación de las becas a los estudiantes seleccionados con un plazo de presentación de alegaciones.
- Comunicación de la resolución provisional de adjudicación de las becas a estudiantes.
- Resolución definitiva de adjudicación de las becas a los estudiantes seleccionados.
- Soporte técnico y mantenimiento de la plataforma de gestión del programa de prácticas.

Código Seguro de Verificación	UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Fecha y Hora	21/12/2018 14:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Página	8/21



Fase 2 (780 horas de dedicación)

- Comunicación a los estudiantes seleccionados para la formalización de sus prácticas y firma del Documento de Aceptación.
- En caso de renunciadas, tramitación de las mismas y suplencias correspondientes bien con los estudiantes que figuran como suplentes en las actas de selección, o en caso de no haberlos, a través del procedimiento de bolsa.
- Solicitud al Servicio de Gestión Económica de retención del crédito correspondiente, y posteriores ampliaciones del mismo, para la tramitación de las consiguientes órdenes de pago.
- Elaboración y envío de remesas para la gestión de las cofinanciaciones de las empresas y posterior remisión de certificado de pago.
- Tramitación de altas y bajas (incluidas las bajas de IT) en la Seguridad Social de los estudiantes beneficiarios durante todo el desarrollo de las prácticas del programa.
- Remisión mensual de las órdenes de pago al Servicio de Gestión Económica para su contabilización.
- Remisión mensual del documento Q34 en formato .xls y .txt a Tesorería de la Universidad de Córdoba para la tramitación de los pagos.
- Elaboración mensual de los recibos de pago de las becas.
- Elaboración mensual de los documentos TC1 y TC2 para el pago de las cuotas a la Seguridad Social de cada uno de los estudiantes beneficiarios.
- Elaboración anual del modelo 190 correspondiente a los pagos de las becas.
- Tramitación y seguimiento de las bajas de IT ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Realización de seguimientos intermedios sobre el grado de satisfacción de los estudiantes que están realizando sus prácticas.
- Evaluación final de la práctica realizada y solicitud por parte del estudiante del certificado de prácticas.
- Remisión al tutor de la entidad, centro o servicio UCO, del cuestionario de adquisición de competencias profesionales obtenidas por parte del estudiante en prácticas.
- Tramitación del certificado de prácticas para su expedición por parte de la Universidad de Córdoba.
- Comunicación a los beneficiarios sobre disponibilidad del certificado de prácticas y envío del mismo.
- Justificación económica y de actividades del programa.

Coste por curso académico: 10.000 €, correspondiente a las 250 horas de dedicación de la fase 1, los que se añadirá la facturación que FUNDECOR realizará a las empresas, en concepto de gastos de gestión, y que están establecidos en 40 €/mes/práctica, para el desarrollo de la fase 2, no facturándose los costes de esta fase por los becarios que estén en centros y servicios de la Universidad.

Gestión del Programa de Becas Santander CRUE CEPYME por curso académico, incluyendo las siguientes actividades:

Fase 1 (250 horas de dedicación)

- Difusión y publicidad del programa dirigida tanto a estudiantes como a entidades.
- Atención y asesoramiento personalizado tanto a entidades como a estudiantes interesados.
- Recepción de las solicitudes de ofertas de prácticas de las entidades.
- Valoración de las solicitudes de ofertas de prácticas para su posterior convocatoria.
- Tramitación de los convenios de cooperación educativa de todas las entidades ofertantes de prácticas, con sus correspondientes anexos si procede.

Código Seguro de Verificación	UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Fecha y Hora	21/12/2018 14:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Página	9/21



- Publicación de las ofertas de prácticas dirigida a estudiantes.
- Atención y asesoramiento personalizado a estudiantes con el objetivo de indicarles el procedimiento a seguir para formalizar la solicitud de las becas, elaboración y adaptación del CV Ícaro al perfil solicitado.
- Recepción de las solicitudes por parte de estudiantes, comprobación de los requisitos, expediente académico, correspondencia de la titulación y el proyecto formativo de la práctica solicitada, nota media, créditos superados, CV Ícaro, comprobación de tasas de matrícula vigentes, número de Seguridad Social e IBAN.
- Remisión a las entidades ofertantes, de enlace de acceso para la revisión de currículums de los solicitantes y cumplimentación del acta de selección y cuestionario de criterios de selección aplicados.
- Soporte técnico y mantenimiento de la plataforma de gestión del programa de prácticas.

Fase 2 (horas de dedicación 375 horas)

- Comunicación a los estudiantes seleccionados para la formalización de sus prácticas y firma del Documento de Aceptación, así como, a los no seleccionados.
- En caso de renunciaciones, tramitación de estas y suplencias correspondientes.
- Solicitud al Servicio de Gestión Económica de retención del crédito correspondiente, y posteriores ampliaciones de este, para la tramitación de las consiguientes órdenes de pago.
- Tramitación de altas y bajas (incluidas las bajas de IT) en la Seguridad Social de los estudiantes beneficiarios durante todo el desarrollo de las prácticas del programa.
- Remisión mensual de las órdenes de pago al Servicio de Gestión Económica para su contabilización.
- Remisión mensual del documento Q34 en formato .xls y .txt a Tesorería de la Universidad de Córdoba para la tramitación de los pagos.
- Elaboración mensual de los recibos de pago de las becas.
- Elaboración mensual de los documentos TC1 y TC2 para el pago de las cuotas a la Seguridad Social de cada uno de los estudiantes.
- Elaboración anual del modelo 190 correspondiente a los pagos de las becas.
- Realización de seguimientos intermedios sobre el grado de satisfacción de los estudiantes que están realizando sus prácticas.
- Soporte técnico y mantenimiento de la plataforma de gestión del programa de prácticas.
- Evaluación final de la práctica realizada y solicitud por parte del estudiante del certificado de prácticas.
- Remisión al tutor de la entidad del cuestionario de adquisición de competencias profesionales obtenidas por parte del estudiante en prácticas.
- Tramitación del certificado de prácticas para su expedición por parte de la Universidad de Córdoba.
- Comunicación a los beneficiarios sobre disponibilidad del certificado de prácticas y envío del mismo.
- Justificación económica y de actividades del programa.

Coste por curso académico: 25.000 €. FUNDECOR no realizará ninguna facturación a las empresas en concepto de gastos de gestión.

Gestión del Programa de Prácticas Académicas Externas UCO-Diputación de Córdoba por curso académico, incluyendo las siguientes actividades:

Fase 1 (265 horas de dedicación)

- Propuesta y preparación del proyecto de colaboración entre la Excm. Diputación de Córdoba

Código Seguro de Verificación	UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Fecha y Hora	21/12/2018 14:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Página	10/21



- y la Universidad de Córdoba.
- Preparación y publicación de la convocatoria de manifestaciones de interés dirigida a entidades.
 - Difusión y publicidad del programa dirigida tanto a estudiantes como a entidades.
 - Atención y asesoramiento personalizado a entidades interesadas.
 - Recepción de las solicitudes de las entidades.
 - Valoración de las solicitudes de las entidades para la adjudicación de las becas en función de los criterios establecidos en las convocatorias respectivas.
 - Resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con plazo de subsanación de errores y presentación de alegaciones.
 - Comunicación de la resolución provisional a entidades admitidas y excluidas.
 - Resolución definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.
 - Resolución provisional de adjudicación de becas a entidades, con plazo de subsanación de errores y presentación de alegaciones.
 - Comunicación de la resolución provisional a entidades.
 - Resolución definitiva de adjudicación de becas a entidades
 - Preparación y publicación de la convocatoria dirigida a estudiantes.
 - Atención y asesoramiento personalizado a estudiantes con el objetivo de indicarles el procedimiento a seguir para formalizar la solicitud de las becas, elaboración y adaptación del CV Ícaro al perfil solicitado.
 - Tramitación de los convenios de cooperación educativa de todas las entidades beneficiarias del programa, con sus correspondientes anexos si procede.
 - Recepción de las solicitudes por parte de estudiantes, comprobación de los requisitos, expediente académico, correspondencia de la titulación y el proyecto formativo de la práctica solicitada, nota media, créditos superados, CV Ícaro, comprobación de tasas de matrícula vigentes, número de Seguridad Social e IBAN.
 - Resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas de estudiantes, con un plazo para subsanación de errores y presentación de las alegaciones oportunas.
 - Comunicación de la resolución provisional a estudiantes admitidos y excluidos.
 - Resolución definitiva de solicitudes admitidas y excluidas de estudiantes.
 - Remisión a las entidades, centros y servicios UCO, de enlace de acceso para la revisión de currículums de los solicitantes y cumplimentación del acta de selección y cuestionario de criterios de selección aplicados.
 - Resolución provisional de adjudicación de las becas a los estudiantes seleccionados con un plazo de presentación de alegaciones.
 - Comunicación de la resolución provisional de adjudicación de las becas a estudiantes.
 - Resolución definitiva de adjudicación de las becas a los estudiantes seleccionados.
 - Soporte técnico y mantenimiento de la plataforma de gestión del programa de prácticas.

Fase 2 (360 horas de dedicación)

- Comunicación a los estudiantes seleccionados para la formalización de sus prácticas y firma del Documento de Aceptación.
- En caso de renuncias, tramitación de las mismas y suplencias correspondientes bien con los estudiantes que figuran como suplentes en las actas de selección, o en caso de no haberlos, a través del procedimiento de bolsa.
- Solicitud al Servicio de Gestión Económica de retención del crédito correspondiente, y posteriores ampliaciones del mismo, para la tramitación de las consiguientes órdenes de pago.
- Elaboración y envío de remesas para la gestión de las cofinanciaciones de las empresas y posterior remisión de certificado de pago.

Código Seguro de Verificación	UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Fecha y Hora	21/12/2018 14:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Página	11/21



- Tramitación de altas y bajas (incluidas las bajas de IT) en la Seguridad Social de los estudiantes beneficiarios durante todo el desarrollo de las prácticas del programa.
- Remisión mensual de las órdenes de pago al Servicio de Gestión Económica para su contabilización.
- Remisión mensual del documento Q34 en formato .xls y .txt a Tesorería de la Universidad de Córdoba para la tramitación de los pagos.
- Elaboración mensual de los recibos de pago de las becas.
- Elaboración mensual de los documentos TC1 y TC2 para el pago de las cuotas a la Seguridad Social de cada uno de los estudiantes beneficiarios.
- Elaboración anual del modelo 190 correspondiente a los pagos de las becas.
- Tramitación y seguimiento de las bajas de IT ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Realización de seguimientos intermedios sobre el grado de satisfacción de los estudiantes que están realizando sus prácticas.
- Soporte técnico y mantenimiento de la plataforma de gestión del programa de prácticas.
- Evaluación final de la práctica realizada y solicitud por parte del estudiante del certificado de prácticas.
- Remisión al tutor de la entidad, del cuestionario de adquisición de competencias profesionales obtenidas por parte del estudiante en prácticas.
- Tramitación del certificado de prácticas para su expedición por parte de la Universidad de Córdoba.
- Comunicación a los beneficiarios sobre disponibilidad del certificado de prácticas y envío del mismo.
- Soporte técnico y mantenimiento de la plataforma de gestión del programa de prácticas.
- Justificación económica y de actividades del programa.

Coste por curso académico: 10.600 €, correspondientes a las 265 horas de la fase 1, a los que se añadirá la facturación que FUNDECOR realizará a las empresas, en concepto de gastos de gestión, y que están establecidos en 40 €/mes/práctica (fase 2).

Gestión de la Becas Especialización UCO-Diputación, de la Modalidad V: Semillero de Emprendedores, de las diferentes ediciones del Plan Propio “Galileo” de Innovación y Transferencia por curso académico, incluyendo las siguientes actividades, con una dedicación de 128 h:

- Contacto con estudiantes beneficiarios para la formalización de sus prácticas. En caso de las renunciaciones, tramitación de estas y suplencias correspondientes.
- Solicitud al Servicio de Gestión Económica de retención del crédito correspondiente, y posteriores ampliaciones de este, para la tramitación de las consiguientes órdenes de pago.
- Tramitación de altas y bajas (incluidas las bajas de IT) en la Seguridad Social de los estudiantes beneficiarios durante todo el desarrollo de las prácticas del programa.
- Remisión mensual de las órdenes de pago al Servicio de Gestión Económica para su contabilización.
- Remisión mensual del documento Q34 en formato .xls y .txt a Tesorería de la Universidad de Córdoba para la tramitación de los pagos.
- Elaboración mensual de los recibos de pago de las becas.
- Elaboración mensual de los documentos TC1 y TC2 para el pago de las cuotas a la Seguridad Social de cada uno/a de los estudiantes beneficiarios.
- Elaboración anual del modelo 190 correspondiente a los pagos de las becas.

Código Seguro de Verificación	UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Fecha y Hora	21/12/2018 14:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Página	12/21



- Realización de seguimientos intermedios sobre el grado de satisfacción de los estudiantes que están realizando sus prácticas.
- Tramitación del certificado del estudiante para su expedición por parte de la Universidad de Córdoba a la finalización de estas.
- Comunicación a los beneficiarios sobre disponibilidad del certificado de prácticas para su retirada.

Coste por curso académico: 5.120,00 €. FUNDECOR no realizará ninguna facturación a las empresas en concepto de gastos de gestión.

Gestión de diferentes programas de prácticas y becas de la Universidad de Córdoba. Incluyendo los Programas Prácticas en Centros y Servicios de la Universidad de Córdoba, “Becas-Prácticas Fundación ONCE-CRUE Universidades Españolas, Incentivo para Prácticas en Empresas de Estudiantes de Máster de la Universidad de Córdoba, Incentivo para Prácticas en Empresas de Doctorandos de la Universidad de Córdoba, UCO Campus, Becas de Proyectos Sociales, Culturales y Deportivos, Becas de Formación en Biblioteca, Becas de Semillero de Investigación, Becas Ceia3 para la Realización de TFM en Empresas. La gestión de cada uno de estos programas incluye las siguientes actividades, con una dedicación total de 625h:

En el caso de los Programas de Programas Prácticas en Centros y Servicios de la Universidad de Córdoba y el programa de “Becas-Prácticas Fundación ONCE-CRUE Universidades Españolas:

- Preparación y publicación de la convocatoria de manifestaciones de interés dirigida a centros y servicios UCO.
- Difusión y publicidad del programa dirigida tanto a estudiantes como centros y servicios UCO.
- Atención y asesoramiento personalizado tanto a centros y servicios UCO, como a estudiantes interesados.
- Recepción de las solicitudes de las entidades o centros y servicios UCO.
- Valoración de las solicitudes de los centros y servicios UCO para la adjudicación de las becas en función de los criterios establecidos en las convocatorias respectivas.
- Resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con plazo de subsanación de errores y presentación de alegaciones.
- Comunicación de la resolución provisional a centros y servicios UCO admitidos y excluidos.
- Resolución definitiva de solicitudes admitidas y excluidas.
- Resolución provisional de adjudicación de becas a centros o servicios UCO, con plazo de subsanación de errores y presentación de alegaciones.
- Comunicación de la resolución provisional a centros y servicios UCO.
- Resolución definitiva de adjudicación de becas a centros o servicios UCO.
- Preparación y publicación de la convocatoria dirigida a estudiantes.
- Atención y asesoramiento personalizado a estudiantes con el objetivo de indicarles el procedimiento a seguir para formalizar la solicitud de las becas, elaboración y adaptación del CV Ícaro al perfil solicitado.
- Tramitación de los convenios de cooperación educativa de todas las entidades beneficiarias del programa, con sus correspondientes anexos si procede (Becas-Prácticas Fundación ONCE-CRUE Universidades Españolas).
- Recepción de las solicitudes por parte de estudiantes, comprobación de los requisitos, expediente académico, correspondencia de la titulación y el proyecto formativo de la

Código Seguro de Verificación	UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Fecha y Hora	21/12/2018 14:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Página	13/21



- práctica solicitada, nota media, créditos superados, CV Ícaro, comprobación de tasas de matrícula vigentes, número de Seguridad Social e IBAN.
- Resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas de estudiantes, con un plazo para subsanación de errores y presentación de las alegaciones oportunas.
 - Comunicación de la resolución provisional a estudiantes admitidos y excluidos.
 - Resolución definitiva de solicitudes admitidas y excluidas de estudiantes.
 - Remisión a centros y servicios UCO, de enlace de acceso para la revisión de currículums de los solicitantes y cumplimentación del acta de selección y cuestionario de criterios de selección aplicados.
 - Resolución provisional de adjudicación de las becas a los estudiantes seleccionados con un plazo de presentación de alegaciones.
 - Comunicación de la resolución provisional de adjudicación de las becas a estudiantes.
 - Resolución definitiva de adjudicación de las becas a los estudiantes seleccionados.
 - Soporte técnico y mantenimiento de la plataforma de gestión del programa de prácticas.
 - Comunicación a los estudiantes seleccionados para la formalización de sus prácticas y firma del Documento de Aceptación.
 - En caso de renunciaciones, tramitación de las mismas y suplencias correspondientes bien con los estudiantes que figuran como suplentes en las actas de selección, o en caso de no haberlos, a través del procedimiento de bolsa.
 - Solicitud al Servicio de Gestión Económica de retención del crédito correspondiente, y posteriores ampliaciones del mismo, para la tramitación de las consiguientes órdenes de pago.
 - Elaboración y envío de remesas para la gestión de las cofinanciaciones de las empresas y posterior remisión de certificado de pago.
 - Tramitación de altas y bajas (incluidas las bajas de IT) en la Seguridad Social de los estudiantes beneficiarios durante todo el desarrollo de las prácticas del programa.
 - Remisión mensual de las órdenes de pago al Servicio de Gestión Económica para su contabilización.
 - Remisión mensual del documento Q34 en formato .xls y .txt a Tesorería de la Universidad de Córdoba para la tramitación de los pagos.
 - Elaboración mensual de los recibos de pago de las becas.
 - Elaboración mensual de los documentos TC1 y TC2 para el pago de las cuotas a la Seguridad Social de cada uno de los estudiantes beneficiarios.
 - Elaboración anual del modelo 190 correspondiente a los pagos de las becas.
 - Tramitación y seguimiento de las bajas de IT ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social.
 - Realización de seguimientos intermedios sobre el grado de satisfacción de los estudiantes que están realizando sus prácticas.
 - Soporte técnico y mantenimiento de la plataforma de gestión del programa de prácticas.
 - Evaluación final de la práctica realizada y solicitud por parte del estudiante del certificado de prácticas.
 - Remisión al tutor de la entidad, centro o servicio UCO, del cuestionario de adquisición de competencias profesionales obtenidas por parte del estudiante en prácticas.
 - Tramitación del certificado de prácticas para su expedición por parte de la Universidad de Córdoba.
 - Comunicación a los beneficiarios sobre disponibilidad del certificado de prácticas y envío del mismo.
 - Soporte técnico y mantenimiento de la plataforma de gestión del programa de prácticas.

Código Seguro de Verificación	UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Fecha y Hora	21/12/2018 14:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Página	14/21



- Justificación económica y de actividades del programa.

En el caso de los Programas de Incentivo para Prácticas en Empresas de Estudiantes de Máster de la Universidad de Córdoba, Incentivo para Prácticas en Empresas de Doctorandos de la Universidad de Córdoba, UCO Campus, Becas de Proyectos Sociales, Culturales y Deportivos, Becas de Formación en Biblioteca, Becas de Semillero de Investigación, Becas Ceia3 para la Realización de TFM en Empresas:

- Contacto con estudiantes beneficiarios para la formalización de sus prácticas. En caso de las renunciaciones, tramitación de estas y suplencias correspondientes.
- Solicitud al Servicio de Gestión Económica de retención del crédito correspondiente, y posteriores ampliaciones de este, para la tramitación de las consiguientes órdenes de pago.
- Tramitación de altas y bajas (incluidas las bajas de IT) en la Seguridad Social de los estudiantes beneficiarios durante todo el desarrollo de las prácticas del programa.
- Remisión mensual de las órdenes de pago al Servicio de Gestión Económica para su contabilización.
- Remisión mensual del documento Q34 en formato .xls y .txt a Tesorería de la Universidad de Córdoba para la tramitación de los pagos.
- Elaboración mensual de los recibos de pago de las becas.
- Elaboración mensual de los documentos TC1 y TC2 para el pago de las cuotas a la Seguridad Social de cada uno/a de los estudiantes beneficiarios.
- Elaboración anual del modelo 190 correspondiente a los pagos de las becas.
- Realización de seguimientos intermedios sobre el grado de satisfacción de los estudiantes que están realizando sus prácticas.
- Tramitación del certificado del estudiante para su expedición por parte de la Universidad de Córdoba a la finalización de estas.
- Comunicación a los beneficiarios sobre disponibilidad del certificado de prácticas para su retirada.

Coste por curso académico: 25.000,00 €. FUNDECOR no realizará ninguna facturación a las empresas en concepto de gastos de gestión.

Gestión de los Programas de Prácticas CajaSur y Propio por curso académico, incluyendo las siguientes actividades:

- Difusión y publicidad del programa dirigida tanto a estudiantes como a entidades.
- Atención y asesoramiento personalizado tanto a entidades como a estudiantes interesados.
- Recepción de las solicitudes de ofertas de prácticas de las entidades.
- Valoración de las solicitudes de ofertas de prácticas para su posterior convocatoria.
- Tramitación de los convenios de cooperación educativa de todas las entidades ofertantes de prácticas, con sus correspondientes anexos si procede.
- Publicación de las ofertas de prácticas dirigida a estudiantes.
- Atención y asesoramiento personalizado a estudiantes con el objetivo de indicarles el procedimiento a seguir para formalizar la solicitud de las becas, elaboración y adaptación del CV Ícaro al perfil solicitado.
- Recepción de las solicitudes por parte de estudiantes, comprobación de los requisitos, expediente académico, correspondencia de la titulación y el proyecto formativo de la práctica solicitada, nota media, créditos superados, CV Ícaro, comprobación de tasas de matrícula vigentes, número de Seguridad Social e IBAN.
- Remisión a las entidades ofertantes, de enlace de acceso para la revisión de currículums de los solicitantes y cumplimentación del acta de selección y cuestionario de criterios de selección aplicados.

Código Seguro de Verificación	UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Fecha y Hora	21/12/2018 14:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Página	15/21



- Soporte técnico y mantenimiento de la plataforma de gestión del programa de prácticas.
- Comunicación a los estudiantes seleccionados para la formalización de sus prácticas y firma del Documento de Aceptación, así como, a los no seleccionados.
- En caso de renunciadas, tramitación de estas y suplencias correspondientes.
- Tramitación de altas y bajas (incluidas las bajas de IT) en la Seguridad Social de los estudiantes beneficiarios durante todo el desarrollo de las prácticas del programa (pago delegado)
- Remisión mensual del documento Q34 en formato .xls y .txt al Dpto. de Administración de Fundecor para la tramitación de los pagos (pago delegado)
- Elaboración mensual de los recibos de pago de las becas (pago delegado).
- Elaboración mensual de los documentos TC1 y TC2 para el pago de las cuotas a la Seguridad Social de cada uno de los estudiantes beneficiarios (pago delegado).
- Elaboración anual del modelo 190 correspondiente a los pagos de las becas (pago delegado).
- Elaboración trimestral del Mod. 111 (pago delegado).
- Realización de seguimientos intermedios sobre el grado de satisfacción de los estudiantes que están realizando sus prácticas.
- Soporte técnico y mantenimiento de la plataforma de gestión del programa de prácticas.
- Evaluación final de la práctica realizada y solicitud por parte del estudiante del certificado de prácticas.
- Remisión al tutor de la entidad del cuestionario de adquisición de competencias profesionales obtenidas por parte del estudiante en prácticas.
- Tramitación del certificado de prácticas para su expedición por parte de la Universidad de Córdoba.
- Comunicación a los beneficiarios sobre disponibilidad del certificado de prácticas y envío del mismo.
- Soporte técnico y mantenimiento de la plataforma de gestión del programa de prácticas.
- Justificación económica y de actividades del programa.

Coste por curso académico: FUNDECOR facturará 40 € /mes/práctica a las empresas beneficiarias en concepto de gastos de gestión.

2. En materias de Empleo

Apoyo a la Orientación e inserción laboral, los Técnicos de Orientación Laboral dedicaran al menos 3.408 horas anuales para el desarrollo de las siguientes actividades:

- Gestión de itinerarios individuales y personalizados de empleo dirigido a universitarios:
- Programa un “Orientador en tu Centro” que tiene como objetivo acercar los servicios profesionales de orientación a los diferentes Centros de la Universidad de Córdoba:
 - Los técnicos del Dpto. Orientación realizan visitas de carácter cíclico a las oficinas de orientación laboral de cada una de las Facultad o Centros de la Universidad de Córdoba.
 - Atención y asesoramiento a los estudiantes en materia de empleo. sobre las diferentes convocatorias de prácticas en empresa, salidas profesionales, emprendimiento y herramientas de búsqueda de empleo.
- Información y asesoramiento de los estudiantes en las ofertas de empleo gestionadas:
 - Atención y asesoramiento personalizado a titulados con el objetivo de indicarles el procedimiento a seguir para formalizar registro Agencia Colocación, la solicitud de las ofertas, elaboración y adaptación del CV Ícaro al perfil solicitado.

Código Seguro de Verificación	UTNGIBDIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Fecha y Hora	21/12/2018 14:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTNGIBDIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Página	16/21



- Información de las ofertas de empleo ajustadas a su perfil.
- Inscripción de los estudiantes y titulados universitarios que deseen participar en la bolsa de empleo de la Agencia de Colocación.
- Validación y revisión de las candidaturas, comprobación de los requisitos y la titulación con el perfil de la oferta solicitada.
- Apoyo de la Oficina ubicada Campus Rabanales:
 - Atención permanente al público durante todo el periodo hábil.
 - Atención personalizada a estudiantes universitarios sobre orientación e inserción laboral.
 - Publicación y difusión de las ofertas de prácticas y empleo.
 - Información, asesoramiento e inscripción de los estudiantes en las ofertas de prácticas y empleo gestionadas.
 - Coordinación con los diferente Consejos de Estudiantes de los centros ubicados en el campus para la difusión de las acciones desarrolladas.
- Participación de personal técnico en jornadas, talleres o sesiones informativas y de orientación a demanda de los Centros de la Universidad de Córdoba llevando a cabo:
 - Coordinación con los centros de la Universidad de Córdoba para establecer las sesiones informativas por las Facultades y Centros.
 - Planificación de las sesiones y/o talleres.
 - Difusión y comunicación de los talleres.
 - Impartición de Talleres sobre técnicas de búsqueda activa de empleo.
- Participación de personal técnico en las jornadas de orientación vocacional organizadas por la Universidad de Córdoba.
- Colaboración en la organización, difusión y apoyo a la celebración de jornadas o actividades relacionadas con la mejora de la empleabilidad, impartida por entidades ajenas a la Universidad de Córdoba y dirigidas a los universitarios.
- Gestión y difusión de ofertas de empleo dirigidas a egresados.
 - Información a las empresas e instituciones para la gestión de la oferta.
 - Inscripción y formalización de la oferta de empleo a través de la aplicación ICARO.
 - Difusión y publicidad de las ofertas de empleo.
 - Seguimiento ofertas empleo. Información a las empresas de los candidatos/as registrados/as, siempre que reúnan las condiciones exigidas por la empresa, y estén interesados en la oferta.
 - Cierre de las ofertas de empleo. Contacto con las empresas para obtener información necesaria para el cierre de la oferta especificando resultado final del proceso de selección.
- Apoyo a los Departamentos de Recursos Humanos de empresas en procesos de selección de persona dirigidos a egresados de la Universidad de Córdoba. Este servicio es gratuito tanto para las empresas como para los beneficiarios. Las actividades que se realizan son las siguientes:
 - Contacto con los responsables de RRHH para especificar características de los puestos a cubrir, así como la planificación del proceso de selección.
 - Cierre de fechas de los procesos de selección.
 - Gestión reservas salas para la presentación de la empresa, dinámicas grupales y entrevistas individuales.
 - Difusión de la oferta de empleo y apertura de la convocatoria dirigida a los titulados a través de mailing, redes sociales.
 - Revisión y validación de los currículums de los candidatos que se inscriben en la oferta.

Código Seguro de Verificación	UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Fecha y Hora	21/12/2018 14:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Página	17/21



- Envío al Dpto. RRHH de la empresa los currículum de los candidatos que cumplen con los requisitos.
- Contacto con los candidatos preseleccionados para convocarlos al proceso de selección.
- Apoyo a los responsables RRHH durante el proceso de selección.
- Seguimiento y cierre del proceso de selección para obtener información del resultado final del proceso de selección, así como establecimiento de siguientes convocatorias.

Coste anual: 136.320,00 €. FUNDECOR no realizará ninguna facturación a las empresas ni a los usuarios.

Formación para la empleabilidad y mejora del empleo de universitarios y no universitarios.

Realización de actividades de formación dirigidas a complementar la formación académica y de competencias transversales de los universitarios y no universitarios, que favorezcan su inserción laboral o mejora del puesto de. Estas actividades se propondrán al Secretariado de Formación Permanente de la Universidad de Córdoba, con su correspondiente memoria económica según la normativa de la Universidad de Córdoba.

- Formación dirigida a complementar la formación académica. A continuación, se detallan las acciones que se llevan a cabo para la gestión de dicha formación:
 - Elaboración y presentación de la solicitud de la propuesta de cada curso a la Universidad.
 - Contacto personalizado con los docentes que impartirán los cursos, durante la preparación del programa formativo y el desarrollo del curso.
 - Organización técnica y material de la actividad formativa.
 - Campaña de captación e información al alumnado para la realización de las actividades formativas a través de redes sociales, página web, comunicación por Newsletter, dípticos informativos, etc.
 - Gestión de la matriculación del alumnado a través de SIGMA.
 - Atención personalizada, apoyo logístico y de gestión necesario con el alumnado matriculado y personal docente durante todo el desarrollo de la actividad formativa.
 - Comunicación al alumnado de la entrega del título del curso expedido por la Universidad de Córdoba.
 - Presentación del acta de evaluación del curso ante el IDEP.
 - Emisión de factura y presentación ante la Universidad de Córdoba.
 - Realización de los pagos al personal docente.
 - Preparación y presentación de memoria final del curso ante el IDEP.
 - Elaboración trimestral del Mod. 111 y presentación ante la Agencia Tributaria.
- Formación para la empleabilidad. Organización de actividades formativas con entidades colaboradoras en materia de empleo con el objeto de mejorar las competencias profesionales de nuestros universitarios. Las acciones que desarrollamos para la puesta en marcha de estas iniciativas son:
 - Contacto con los responsables para planificar las acciones formativas a realizar.
 - Gestión reservas salas y material audiovisual para el desarrollo de la acción formativa.
 - Difusión de la actividad para que los participantes realicen la inscripción.
 - Seguimiento de los participantes registrados.
 - Contacto con los participantes inscritos.

Código Seguro de Verificación	UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Fecha y Hora	21/12/2018 14:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Página	18/21



- Organización, control y apoyo a los responsables durante el desarrollo de las actividades.
- Seguimiento y cierre de la actividad para obtener información.
- Estudio validación e informe de conclusiones.
- Realización periodicidad de dicha acción para la planificación anual.
- Formación para la mejora del empleo:
 - Contacto con los responsables de las empresas para planificar las acciones formativas a realizar.
 - Elaboración y presentación de la solicitud de la propuesta de cada curso ante el IDEP de la Universidad.
 - Contacto personalizado con los docentes que impartirán los cursos, durante la preparación del programa formativo y el desarrollo del curso.
 - Organización técnica y material de la actividad formativa.
 - Gestión reservas salas y material audiovisual para el desarrollo de la acción formativa.
 - Gestión de la matriculación del alumnado a través de SIGMA.
 - Atención personalizada, apoyo logístico y de gestión necesario con el alumnado matriculado y personal docente durante todo el desarrollo de la actividad formativa.
 - Comunicación al alumnado de la entrega del título del curso expedido por la Universidad de Córdoba.
 - Presentación del acta de evaluación del curso ante el IDEP.
 - Organización, control y apoyo a los responsables durante el desarrollo de las actividades.
 - Seguimiento y cierre de la actividad para obtener información.
 - Estudio validación e informe de conclusiones.
 - Realización periodicidad de dicha acción para la planificación anual.

Coste anual: Hasta 90.000,00 €. La facturación será realizada en función de la matrícula de los diferentes cursos y lo especificado en la memoria de cada curso/actividad.

3. En materias de Emprendimiento.

Organización, difusión, gestión y desarrollo del Programa Explorer de la Universidad de Córdoba desarrollado en virtud del convenio de colaboración “Fortalecimiento de los Programas de Emprendedores” entre la Excm. Diputación de Córdoba y la Universidad de Córdoba. El desarrollo y ejecución de dicho programa conlleva las siguientes acciones, con una dedicación de 600 horas:

- Coordinación del programa con Banco de Santander y CISE.
- Apoyo a la Dirección y secretaría del programa.
- Difusión y comunicación del programa.
- Selección de participantes.
- Definición de estrategia de acciones a seguir.
- Planificación de actividades de formación, mentorización, outdoortraining, networking, viajes, etc.
- Coordinación de equipo de mentores/ formadores.
- Tutorización y seguimiento de los proyectos participantes.
- Mantenimiento de plataforma de gestión del programa.
- Constitución del jurado local y gestión de premios locales y nacionales.
- Coordinación y organización de la gala de entrega de premios.

Código Seguro de Verificación	UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Fecha y Hora	21/12/2018 14:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Página	19/21



- Seguimiento económico de los gastos del programa.
- Preparación de justificación técnico-económica en coordinación con Universidad de Córdoba.

Coste por curso académico: 24.000,00 €. FUNDECOR no realizará ninguna facturación a las empresas ni a los usuarios participantes.

Organización, difusión, gestión y desarrollo de las actividades del Programa de Fomento de la Cultura Emprendedora de la Universidad de Córdoba desarrollado en virtud Programa 4.2.J. "Universidades" de la Junta de Andalucía. El desarrollo y ejecución de dicho programa conlleva las siguientes acciones, con una dedicación de 675 horas:

- Definición de estrategia de acciones a seguir.
- Coordinación y planificación de las actividades
- Mantenimiento de la web de emprendimiento de la Universidad de Córdoba
- Colaboración en la organización, difusión y desarrollo de actividades de emprendimiento mediante la metodología de la Henry Ford Academy.
- Colaboración en la organización, difusión y apoyo a la celebración de jornadas, cursos o actividades relacionadas con el emprendimiento.
- Organización, difusión y desarrollo de partidas y torneos con el juego UCO social cards
- Actividades relacionadas con el fomento de la cultura emprendedora para el desarrollo territorial en la provincia de Córdoba.
- Seguimiento económico de los gastos del programa.
- Preparación de justificación técnico-económica en coordinación con Universidad de Córdoba.

Coste por curso académico: 27.000,00 €. FUNDECOR no realizará ninguna facturación a las empresas ni a los usuarios participantes.

Gestión de la Cátedra Andalucía Emprende de la Universidad de Córdoba, desarrollada en virtud de la subvención convocada por Andalucía Emprende de la Junta de Andalucía, desarrollando las siguientes acciones, con una dedicación de 150 horas:

- Preparación y gestión de la solicitud de la subvención.
- Difusión y comunicación de actuaciones.
- Apoyo en la planificación de actuaciones de la Cátedra.
- Apoyo a la Dirección y secretaría del programa de actividades de la Cátedra.
- Gestión técnico-económica de la justificación de la Cátedra frente a la administración competente.

Coste por curso académico: 6.000,00 €. FUNDECOR no realizará ninguna facturación a las empresas ni a los usuarios participantes.

Gestión Programa UNIVERGEM de la Universidad de Córdoba, desarrollada en virtud de la subvención convocada por el Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía, desarrollando las siguientes acciones, con una dedicación de 550 horas:

- Preparación y gestión de la solicitud de la subvención.
- Difusión y comunicación de actuaciones.
- Apoyo en la planificación de actuaciones de la Cátedra.
- Apoyo a la Dirección y secretaría del programa de actividades de la Cátedra.
- Gestión del programa de prácticas en empresa asociado a este programa
- Gestión técnico-económica de la justificación de la Cátedra frente a la administración competente.

Código Seguro de Verificación	UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Fecha y Hora	21/12/2018 14:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Página	20/21



Coste por curso académico: 22.000,00 €. FUNDECOR no realizará ninguna facturación a las empresas ni a los usuarios participantes.

Diseño y gestión de premios relacionados con el emprendimiento de ámbito local, provincial, autonómico y/o nacional, que para su desarrollo y ejecución conlleva las siguientes acciones, con una dedicación de 600 horas:

- Búsqueda de financiación en empresas públicas y privadas.
- Elaboración y coordinación de la firma del convenio de colaboración entre la empresa que subvenciona los premios, Fundecor y Universidades /entidades u organismos públicos que nos ayudan a gestionar los premios según el ámbito al que esté dirigido (Asociación de Universidades Públicas Andaluzas, Asociación de Fundaciones Andaluzas, etc.).
- Diseño de la imagen, desarrollo de la página web y creación de los contenidos de los premios.
- Control y recepción de los proyectos a nivel local, provincial, autonómico y/ nacional.
- Coordinación y gestión de la información con el resto de Universidades, Fundaciones, etc. que intervengan en los premios.
- Envío de documentación a los comités técnicos para la valoración de los proyectos.
- Contacto y coordinación con los promotores de los proyectos.
- Organización, control, coordinación y gestión de la Gala final entrega de premios.
- Justificación económica del programa.

Coste por curso académico: 24.000,00 €.

Código Seguro de Verificación	UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Fecha y Hora	21/12/2018 14:21:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/UTNGIBDJIUTJQ2HQYYMTHS2UJY	Página	21/21

